

# DEMOCRACIA, CIUDADANÍA Y SOCIEDAD CIVIL EN MÉXICO\*

JORGE DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ\*\*

## Resumen

Para entender la relevancia del estudio de las diferentes propuestas políticas contemporáneas y la contribución de la sociedad civil y la participación ciudadana en el proceso de construcción democrática, se requiere distinguir los aportes teóricos al entendimiento del cambio social, político y cultural de fines del siglo XX e inicios del XXI. Este cambio, ha sucedido a la par de una serie de acontecimientos sociales, los cuales han generado nuevas formas de entendimiento de algunos supuestos conceptuales que anteriormente contaban con varias acepciones y que ya no sirven para comprender los fenómenos actuales. Así, aquí se observan las principales discusiones teóricas sobre los conceptos de ciudadanía y sociedad civil, donde se muestran cómo son concebidas actualmente, además de evidenciar su importancia para la consolidación democrática. Para lo cual, se parte del entendido que la mejor forma de hacer eficaz los ordenamientos de un Estado, en el actual contexto internacional democrático, se da en conjunción con la participación ciudadana, al ser la única forma de vínculo entre las necesidades institucionales y las sociales.

---

\* Fecha de recepción: mayo, 2018. Aceptado para su publicación: junio, 2018.

\*\* Doctor en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México; Maestró en Sociología Política por el Instituto de Investigación Dr. José María Luís Mora; Licenciado en Sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Azcapotzalco. Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle (México). Email: yohualli1@yahoo.com.mx

## Abstract

To understand the relevance of the study of different contemporary political proposals and the contribution of civil society and citizen participation in the process of democratic construction, it is necessary to distinguish the theoretical contributions to the understanding of social, political and cultural change of the late twentieth century and beginnings of the XXI. This change has happened along with a series of social events, which have generated new ways of understanding some conceptual assumptions that previously had various meanings and that no longer serve to understand the current phenomena. Thus, here we can observe the main theoretical discussions on the concepts of citizenship and civil society, where they are shown as currently conceived, in addition to evidencing their importance for democratic consolidation. For which, it is understood that the best way to make effective the ordinances of a State, in the current democratic international context, occurs in conjunction with citizen participation, being the only form of link between institutional needs and social.

### **Palabras clave:**

Ciudadanía, Sociedad Civil, Democracia, Gobernanza, Esfera Pública.

### **Keywords:**

Citizenship, Civil Society, Democracy, Governance, Public Sphere.

## I. Introducción

Los grandes referentes de comprensión de los fenómenos políticos contemporáneos, pasan necesariamente por la discusión de tres grandes temáticas: la democracia, la ciudadanía y la sociedad civil, cuestión que se muestra también en la misma comprensión de los fenómenos políticos y sobre todo de la necesaria relación entre la política y la dinámica social. De este modo, para entender la relevancia del estudio de las diferentes propuestas políticas contemporáneas y la contribución de la sociedad civil y la participación ciudadana en el proceso de construcción democrática, se requiere distinguir los aportes teóricos al entendimiento del cambio social, político y cultural de fines del siglo XX e inicios del XXI.

Este cambio, ha sucedido a la par de una serie de acontecimientos sociales, los cuales han generado nuevas formas de entendimiento de

algunos supuestos conceptuales que anteriormente contaban con varias acepciones y que ya no sirven para comprender los fenómenos actuales. Será al observar unas de las principales discusiones sobre los temas a estudiar, con lo cual, se mostrara las formas cómo en la actualidad es concebida la importancia de la ciudadanía para la consolidación de la democracia. Para ello, se parte del supuesto de que la mejor forma de hacer eficaz los ordenamientos de un Estado, en actual contexto internacional democrático, se dan en conjunción con la ciudadanía, siendo la única forma de sincretizar las necesidades institucionales con las sociales.

Para lo anterior, se desarrollaran tres aspectos que considero son fundamentales para comprender la estrecha relación entre la ciudadanía y la democracia. El primer aspecto, será mostrar las principales discusiones sociológicas donde se centran principalmente a identificar la relevancia social de la política, estableciendo el por qué esto es importante, así como también mostrar cómo se ha identificado esto en la conceptualización de la teoría política que ha consensado la necesaria participación social en las funciones de gobernación, las cuales ya no son monopolio exclusivo de las instituciones políticas.

El segundo aspecto, se refiere a contemplar cómo se construyó la concepción de sociedad civil y cómo se relaciona con la construcción de sociedades democráticas, en este sentido, se parte del entendido, de que últimamente, los términos “sociedad civil” y “esfera pública” se emplean con mucha facilidad y soltura. Por ello resulta muy importante identificar con precisión el significado de estos conceptos y señalar qué contribución hacen a: a) una concepción tripartita de la sociedad, y b) una teoría de la democracia. Específicamente, se contrastan las aportaciones de Jean Cohen y Andrew Arato, Iris M. Young y Mark Warren y lo que indica Leonardo Avritzer, sobre el caso latinoamericano.

Por último, se revisa la situación actual del concepto de ciudadanía a la luz del contexto internacional en América Latina y México, con lo cual se vea la importancia actual de la construcción de una ciudadanía frente a los principales problemas políticos, sociales y culturales. Problemas como la migración, deterioro ambiental y exclusión se han vuelto un tema recurrente por observar, a los cuales, se les añan los clásicos problemas económicos, de la desigualdad, al generar como resultado la necesidad de una sociedad civil organizada para tratar de equilibrar las relaciones de poder en vista de una sociedad más democrática.

## II. Relevancia política de lo social

Para Colin Hay el estudio de la política debe pasar por identificar lo que es político de lo que no lo es, o incluso de lo que es en sí mismo político (Hay, 2002). Pues si pensamos que la dimensión política proviene de la experiencia humana, es de observar que existe dentro de su definición una problemática que ha arrastrado los debates de la ciencia política, concerniente a la pregunta de: ¿cómo tomar decisiones vinculantes para la gestión del conflicto? En lo social se localiza el elemento substancial de donde vienen las significaciones, al entender que es en los sentidos y significados de los agentes de donde se obtiene el flujo de información que forman las estructuras de gobierno o políticas.

La sociología jurídica en este sentido, basándose en Max Weber ha identificado en el problema de la legitimidad uno de los principales referentes conceptuales que permite identificar la eficacia social de la norma jurídica en la vida cotidiana. Esta eficacia se logra siguiendo sus discusiones, sólo en tanto el ordenamiento jurídico está internalizado de forma habitual por parte de los actores sociales, que ven en su cumplimiento la plena satisfacción y desarrollo de sus posibilidades (Márquez, 2002). Esto sólo se logra a través de la generación de un carácter social en donde la regulación interna es fomentada por las instituciones básicas de la sociedad (Familia y Escuela) quienes junto con los medios de comunicación y los procesos electorales generaran los vínculos entre la estructura social y la sociedad.

De tal manera, Colin Hay establece que lo político implica contemplar lo social, esto se identifica más específicamente en la aportación que realiza la sociología política a las ciencias sociales, puesto que si entendemos que el estudio de las instituciones políticas generalmente ha sido analizado por los científicos políticos y los de las relaciones internacionales enfocándose principalmente en las estructuras gubernamentales, se observa en este sentido, que la contribución de la sociología política en la captación del sentido y significado de los agentes sociales, ha sido de gran ayuda para los estudios de la política.

Un segundo autor pertinente, es el sociólogo político Anthony Giddens, para quien las funciones de gobernación que anteriormente eran atribuidas exclusivamente al Estado, fueron transformadas por el fin del bloque socialista al traer consigo la necesaria colaboración internacional, para resolver las presiones de los nuevos movimientos sociales y una nueva diná-

mica civil a nivel mundial. Esto, dio muestra de la necesidad de establecer una vigilancia (*surveillance*) desde la sociedad civil organizada a partir de la participación política y los movimientos sociales, donde las estructuras administrativas distingan entre lo político y lo económico. En este sentido, Giddens veía al Estado nacional, como una unidad espacial que contiene las estructuras institucionales fundamentales que hacen funcionar a la sociedad.

Igualmente, al revisar la propuesta weberiana desde la perspectiva de poder de Michel Foucault, distingue como el poder en la nueva realidad de finales del siglo XX, ya no puede ser entendido como monopolio exclusivo de la acción institucional, pues se ha demostrado que la emergencia de una sociedad civil participativa se ha vuelto un factor fundamental de gobierno en las sociedades democráticas. Por lo que, entiende la necesidad de redefinir la concepción de poder contemplándose como producto de la unificación de demandas colectivas, en donde individuos se transforman en agentes o actores que interfieren en las tomas de decisiones políticas (Giddens, 1987).

Estos agentes al hacerse de información y lograr unificar sus demandas, tienen la capacidad de transformar el poder mediante la participación activa de la ciudadanía, al vigilar las funciones de gobierno de las autoridades legales. De este modo, distingue la necesaria gobernación entre las autoridades institucionales y los miembros de la sociedad civil, al identificar que en las sociedades democráticas se ha logrado consolidar la legitimidad de los regímenes democráticos mediante el diálogo constante con la sociedad civil, hecho que él observara en la *Tercera Vía* (1999) cuando nos habla sobre la necesaria co-existencia entre las agendas de gobierno y las agendas ciudadanas.

De esta forma, establece Giddens cómo el gobierno existe para suministrar medios para la representación de intereses, al ofrecer un foro para conciliar las demandas rivales de estos intereses. Asimismo, destacaba que al suministrar una gran variedad de bienes públicos, deben incluir formas de seguridad y bienestar colectivo (Giddens, 1999). Para lo anterior es fundamental, regular los mercados siguiendo el interés público y fomentando la competencia mercantil y promover el desarrollo activo del capital humano.

Asimismo, advierte la necesidad de mantener un sistema judicial eficaz, tener una meta civilizadora, moldear normas y valores (Giddens 1999). A nivel internacional destacara la necesidad de la formación de alianzas internacionales que permitan el logro de los objetivos globales, como se muestra en la lucha por la disminución del deterioro ambiental. A grandes rasgos propone un perfil de programa político que plantea la necesidad

de reformas del Estado donde el gobierno de un principio orientador de la política, democratizando a la democracia (Giddens 1999).

En suma, Giddens establece que la gobernación de los Estados modernos a finales de los ochentas y principios de los noventas, parte de una nueva idea donde en primera instancia ubica la existencia de un nuevo contexto internacional que dista mucho del contexto vivido épocas previas, pues la llegada de nuevas características en los movimientos sociales, aunado a la cada vez más perceptible (ya desde ese entonces) pérdida de soberanía de los Estados nacionales, vuelven este contexto repleto de nuevas características a considerar, para comprender de mejor forma la relación entre el Estado y la ciudadanía.

Por otra parte, para David Held, la gobernación desde los noventas ha dejado de ser monopolio exclusivo de las instituciones políticas. Este autor observa que existen varias disyuntivas externas a los Estados nación, en donde la soberanía nacional, que anteriormente monopolizaba el control de las instituciones políticas, se ha visto disminuida por la influencia de organismos supranacionales, los cuales hacen “necesario repensar el significado y el lugar de la política democrática a la luz de un conjunto específico de procesos locales, regionales y globales superpuestos” (Held 1997, p. 317). Por tal motivo, Held observa que la democracia al ser un sistema donde la toma de decisiones políticas se da, de manera más amplia, permite maximizar la autonomía de los individuos dadas las garantías de protección de otras esferas mediante la participación inclusiva.

Es en las cinco disyuntivas externas frente al Estado posmoderno que desarrolla, donde se muestran los principales problemas de gobernación que tiene un Estado moderno. Puesto que al observar que éste ya no tiene la capacidad para regir en todas las esferas (social, económica, asociativa, de instituciones políticas, de salud, cultural), Held plantea un modelo multidimensional de organización política en donde los Estados ya no son el punto fundamental.

Así pues, la primera disyuntiva la encuentra en el derecho internacional, pues limita a los Estados en su autonomía. En el sentido de que como anteriormente sucedía, el control del Estado estaba determinado por sus aparatos políticos internos completamente, cuestión que con la llegada de la interdependencia internacional (globalización) provocó que los Estados tuvieran que verse influidos y muchas veces determinados por los factores externos. Es decir, al necesitar las naciones un mayor contacto con los demás Estados, estos ya no se condicionan exclusivamente con sus normas internas. Lo que provocó que se tenga que sujetar a normas internacionales que tratan de equilibrar los procesos de intercambio entre las naciones. Aunado a lo anterior, se encuentra la segunda disyuntiva que

se refiere a la internacionalización de las decisiones políticas, puesto que los organismos supranacionales hacen, que en la toma de decisiones estatales tengan que considerar sus implicaciones internacionales.

La tercera concierne a la seguridad internacional. Se refiere a la influencia de los poderes hegemónicos que algunos países o bloques de poder ejercen respecto a las políticas internas de un Estado. Esto se muestra en la gran influencia en la orientación de la política internacional de los países más industrializados sobre los países menos desarrollados, pues aunque es cierto que se han hecho leyes internacionales para regular los intercambios entre los Estados, también es cierto que existen poderes fácticos como el de los europeos y estadounidenses, que en ocasiones se saltan las leyes y declaran guerras o comercios unilateralmente (Held 1997).

La cuarta disyuntiva, se encuentra en la pérdida de una identidad nacional claramente definida, por una cultura global producto de los medios de comunicación. Expresa la dificultad de los Estados nacionales para adaptarse a los procesos de hibridación y a la formación de un multiculturalismo que implica la disminución de la identidad nacional homogénea. Resalta en este punto el hecho de que actualmente tiene mayor difusión este multiculturalismo, no obstante, siempre ha existido porque el hombre ha estado constantemente en contacto con múltiples culturas, sin embargo, actualmente identifica en las migraciones un factor importante a distinguir y que ha implicado inclusive la necesidad de marcos normativos adecuados para acoplar los Estados a estos nuevos procesos.

Por último la disyuntiva de la economía mundial, que como producto del avance tecnológico, hace que las regulaciones estatales pierdan su eficacia, dejando a los “Estados nación expuestos y vulnerables ante las redes de fuerza y relaciones económicas que circulan dentro y a través de ellos” (Held 1997, p. 166). Ésta la vincula Held con la tercera disyuntiva, en el entendido de que el poder económico determina en gran parte el ordenamiento comercial y mercantil de la globalización (globalización neoliberal).

A lo anterior señala, “en conjunto (en) las cinco disyuntivas identificadas derecho, comunidad política, seguridad, identidad y economía, (se) destacan las cambiantes pautas de recursos y restricciones que están redefiniendo la arquitectura del poder político asociado con el Estado nación” (Held 1997, p. 168). Held, establece que las relaciones internacionales y transnacionales, han transformado las políticas administrativas estatales, dotándolas de un carácter menos autónomo y diluye las fronteras nacionales menoscabando la soberanía de los Estados. Admite Held, que en estos procesos de globalización se debe pensar en darle autonomía a la gestión política mundial mediante la coordinación de los procesos globales, para lo cual, propone crear nuevos espacios de deliberación o múltiples instancias de decisión.

Por su parte, Paul Hirst, considera que las funciones gubernamentales que anteriormente eran decididas exclusivamente por las autoridades estatales, en la actualidad son influidas por una sociedad mundial dinámica, en la que los procesos de globalización crean un ambiente político donde la participación activa del mercado tiene un papel primordial en la satisfacción de necesidades sociales. De esta manera, plantea con el concepto de *governance*, una acepción en la cual se encuentran presentes los principios democráticos de redición de cuentas (en donde los ciudadanos participan dentro de la toma de decisiones) y los principios básicos para la formación de una nueva administración pública.

Así, para Hirst, “el término *governance* es usado en 5 áreas principales” (Hirst 2000, p. 14), que resultan fundamentales para las sociedades contemporáneas, dado que es en éstas donde se localizan los principales elementos para una efectiva gobernación. Es de manifestar, que la aportación de Hirst es importante en el sentido de que al identificar estas cinco versiones de la gobernancia, propone que las organizaciones privadas se coordinen y el Estado sólo funcione como un árbitro. Asimismo, establece que el Estado ya no sea el responsable de dotar los servicios públicos.

La primera versión del *governance*, propone una clara separación entre un Estado limitado, una amplia y autorregulada sociedad civil y una economía de mercado. Lo que nos manifiesta que la buena gobernanza implica crear un marco político efectivo que propicie la acción económica privada, donde el dominio del imperio de la ley autorregule a una fuerte sociedad civil independiente del Estado. En “el segundo uso principal del concepto *governance* se encuentra en el campo de los regímenes y las instituciones internacionales” (Hirst 2000, p. 14). Aquí establece que mediante instituciones internacionales (como la ONU, UE, OEA, etcetera), se pueden resolver los problemas que rebasan las capacidades de los Estados nacionales.

En la tercera versión, “el concepto de *governance* es aquel de ‘gobernanza corporativa’” (Hirst 2000, p. 15), con esto lo que determinan es la necesaria coordinación de las corporaciones civiles para una eficiente rendición de cuentas, producto de la transparencia. Hirst lo extrae de los rasgos característicos de las compañías británicas y estadounidenses, donde, por un lado, se presentan acciones altamente dispersas y un mercado de valores activo y por el otro, una dirección profesional permanente.

Por otra parte, en las últimas dos versiones, se promueve la transformación de la administración pública y la formación de redes y el papel participativo de la sociedad civil. Lo primero se establece en el hecho de que la transformación del modelo económico con la reducción estatal, trajo un nuevo papel en la gestión gubernamental, en donde el Estado ya no

tiene un rol activo en los asuntos económicos. En cuanto a la formación de redes, se refiere a las nuevas prácticas de coordinar actividades a través de redes, asociaciones y foros deliberativos, en los que la exigencia de la democracia se muestra en sus prácticas locales. Este tipo de gobernanza es practicada por diversos actores, desde sindicatos laborales, asociaciones comerciales, emprendedores sociales y grupos comunitarios.

Así, Hirst propone que las asociaciones voluntarias sean los que doten de servicios públicos a la comunidad, pues entiende que la labor de gobernanza se debe realizar no sólo de manera descentralizada de lo estatal, sino que también mediante la ciudadanización de los ejes democráticos dadores de los servicios públicos. Hirst, resalta que los órganos constitucionalmente regulados del Estado moderno son necesarios para legitimar la salida de las voces que reclaman nuevas necesidades, con lo que muestra que la relevancia política de lo social, trasciende las esferas en un plano más amplio, en donde las funciones de gobernanza necesitan de la participación activa de la ciudadanía.

Una vez contemplado las propuestas de los anteriores autores, se pueden enunciar tres aspectos relevantes para la distinción de la relevancia de lo social para la gobernanza. En primer lugar, la necesidad de entender analíticamente la importancia de lo político implicando a lo social, es decir, siguiendo a Hay, se identifico, la manera como las decisiones en el ámbito social necesariamente tienen implicaciones políticas pues como observó este autor “lo político implica contemplar lo social”. Es por ello, que siguiendo a los estudios weberianos sobre el Estado moderno se ubica en la perspectiva de la sociología política y jurídica, la necesidad de identificar la relación entre el ordenamiento jurídico y la realidad social, base fundamental de la discusión de lo político, entendiendo de forma diferenciadas a la política comprendida como la búsqueda de la consecución del poder. Así a grandes rasgos se identifica como asimilar a la política requiere identificar principalmente las formas sociales como se desarrollan las dinámicas colectivas que son un gran referente para la gobernanza.

En segundo lugar, se ubica las bases fundamentales de la gobernanza, que para Anthony Giddens, se debe de distinguir diferenciando los campos de las autoridades institucionales y los diversos grupos de la sociedad civil. Esta distinción identifica en primer término, la necesidad de consolidar a los regímenes democráticos mediante la necesaria legitimidad de los regímenes para lo cual, es fundamental contemplar la necesaria participación política de la sociedad civil organizada a través de demandas que las autoridades deben tomar en cuenta. Esto es primordial para Giddens debido a que sólo mediante el diálogo permanente con la sociedad civil los actos de gobernanza serán más de acuerdo al entendimiento ciudadano en busca de una mejora a la hora de tomar decisiones inclusivas.

En cuanto al tercer punto, éste es el concerniente a la propuesta de David Held, para quien la gobernación dejó de ser dominio exclusivo de las instituciones políticas, al identificar cómo en los procesos de globalización la imbricación necesaria entre las necesidades globales y las locales requiere de ser entendida de forma independiente a las determinaciones estatales y debe plantearse acorde a las políticas mundiales. Propone la creación de nuevos espacios de discusión en los que se analicen sobre las cinco grandes disyuntivas, de la gobernación en donde se muestren, básicamente resolver ciertas situaciones producto de la llegada de una nueva cultura (la posmoderna) y el proceso que con llevaba la globalización, en donde la necesidad de la participación ciudadana es fundamental.

Por último, el cuarto aspecto se refiere a la propuesta de Paul Hirst, quien considera al igual que Held, cómo en la actualidad la toma de decisiones no sólo fluye desde las autoridades estatales, sino que también ha emergido una sociedad mundial que ante grandes problemas ha planteado soluciones que las autoridades gubernamentales ya no pueden soslayar e incluso se han vuelto objeto de políticas públicas. Plantea que el Estado ya no debe ser el responsable de dotar los servicios públicos, ya que el mercado se ha apropiado de satisfacer las necesidades. Construye el concepto de *Governance* distinguiendo de otros términos similares, adjudicándole cinco áreas fundamentales, en donde básicamente se transformen los elementos democráticos de la rendición de cuentas y de la creación de la administración pública acorde con una agenda ciudadana.

En general, se puede distinguir cómo actualmente ha tomado fuerza la necesidad de una gobernancia que tome necesariamente en cuenta la participación ciudadana como uno de los ejes principales para consolidar las prácticas democráticas, para ello es necesario que tanto las autoridades institucionales como la ciudadanía tengan un intercambio permanente con la intención de lograr establecer políticas públicas acorde a las necesidades colectivas. Para lo anterior resulta fundamental entender la interdependencia de las naciones con el contexto global que marca la pauta de los asuntos relevantes a tratar y en donde se da la existencia de una sociedad civil global con problemáticas claramente identificadas como: la exclusión, migración y el medio ambiente.

**Cuadro 1. Relevancia de lo social para la gobernancia**

| Autores         | Propuesta de Gobernancia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Colin Hay       | El estudio de la política debe pasar de lo que es político a lo que no lo es o incluso de lo que es en sí mismo político.<br>Cómo tomar decisiones vinculantes para la gestión del conflicto.<br>Lo político implica contemplar lo social.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Anthony Giddens | Distingue la necesaria gobernación entre las autoridades institucionales y los miembros de la sociedad civil, al identificar que en las sociedades democráticas se ha logrado consolidar la legitimidad de los regímenes democráticos mediante el diálogo constante con la sociedad civil.                                                                                                                                                                                                                                       |
| David Held      | La gobernación ha dejado de ser monopolio exclusivo de las instituciones políticas.<br>Supone que en estos procesos de globalización se debe pensar en darle autonomía a la gestión política mundial mediante la coordinación de los procesos globales, para lo cual propone crear nuevos espacios de deliberación o múltiples instancias de decisión.                                                                                                                                                                           |
| Paul Hirst      | Las funciones gubernamentales que anteriormente eran decididas exclusivamente por las autoridades estatales, en la actualidad son influidas por una sociedad mundial dinámica, en la que los procesos de globalización crean un ambiente político donde la participación activa del mercado tiene un papel primordial en la satisfacción de necesidades sociales.<br>El Estado moderno debe de servir como legitimador de la gobernancia.<br>Las funciones de gobernación necesitan de la participación activa de la ciudadanía. |

### III. Sociedad civil y esfera pública: Principales aportes, vistos en el caso de América Latina

Cohen y Arato, reconstruyen el concepto de sociedad civil utilizando los supuestos analíticos extraídos de las propuestas de Habermas concerniente al mundo de vida y de Luhmann con su teoría de los sistemas, creando una propuesta dual en donde el concepto de sociedad civil renueva la teoría de la democracia. También, para estos dos autores, la sociedad civil es entendida como grupos organizados que vigilan y castigan las prácticas estatales y del mercado, convirtiéndose en la espina dorsal de la democracia.

En su conceptualización de la sociedad civil, estos autores “usando un modelo de tres partes del mundo de la vida y de los subsistemas político y económico” (Cohen y Arato 2000, 477), establecen una propuesta conceptual en la que las esferas pública y privada son vistas como esferas intersubjetivas pertenecientes a la esfera del mundo de la vida. Al respecto, propone un modelo analítico en donde las diferenciaciones que anteriormente el modelo dicotómico planteaba, se han cambiado por una comprensión en donde la importancia de la interrelación entre las esferas se vuelva el punto central.

Lo anterior, se muestra claramente en su modelo conceptual en donde, mediante la interrelación entre las dimensiones del mundo de la vida y del sistema con los espacios de lo privado y lo público, muestran cómo en la actualidad es necesario reconstruir el carácter público de la agencia y del agente. Asimismo, para ellos el espacio público, es entendido como el espacio en donde se dan los intereses que representan a la comunidad, siendo un espacio simbólico que abarca el sistema político, sociedad política y es el lugar donde atraviesan las relaciones de poder.

Por otra parte, contribuyen para la concepción tripartita de la sociedad al ver que las interacciones entre la esfera pública, económica y de la sociedad civil, son los elementos centrales de la dinámica social, establece que estos tres espacios se encuentran imbricados entre sí. De esta forma, reconstruyen la concepción dicotómica entre lo público y lo privado que planteaba el control social de los encargados de los aparatos estatales, por una que, al partir del modelo dual planteado por Habermas (sistema-mundo de la vida), entiende a la esfera de la sociedad civil como el espacio de donde los actores sociales, adquieren relevancia dado sus repercusiones políticas.

En esta propuesta Cohen y Arato, ponen elementos muy importantes para la construcción de una teoría de la democracia, pues al mostrar como necesaria las relaciones entre iguales en el plano del mundo de la vida, manifiesta cómo el desarrollo de una sociedad civil que sólo es tal en tanto aparece en lo público, requiere de una democratización que empiece desde lo privado y se trastoque a lo público. De igual modo, es conveniente advertir que es con la reconstrucción histórica del concepto de sociedad civil que realizan Cohen y Arato como se tiene un buen punto de referencia para la comprensión de lo que significa la sociedad civil y el espacio público, antes y en la actualidad, para con ello evitar la superficialidad cotidiana de estos términos.

Iris Marion Young, siguiendo los argumentos de Cohen y Arato, elabora una propuesta de sociedad civil que se encuentra vinculada con la formación de una cultura democrática, al entender que en la actualidad, es

necesario establecer mecanismos reguladores donde se dé el control no sólo de las instituciones democráticas, sino también de la sociedad civil y de la misma esfera económica. Para lo cual, es necesaria la conformación de asociaciones sociales que ejerzan presión.

De esta forma, en primer lugar muestra que la sociedad civil contribuye a los fines de autodeterminación pero no de autodesarrollo,<sup>1</sup> mediante la construcción de asociaciones privadas, civiles y políticas, con las cuales presionan a los organismos gubernamentales. Del mismo modo, establece que no todas las formas de manifestación en la sociedad civil son iguales, pues encuentra que en su interior existen dos distintos tipos de asociaciones, que tratan de influir en el rumbo de las políticas sociales, culturales y políticas (Young 2001). Éstas, realizan las instituciones rectoras de las políticas públicas, fungen el papel de autorregulación y de control que va dirigiendo el proceso de globalización actual.

Para Young, la sociedad civil, es el espacio donde los individuos se asocian de forma autónoma sin vínculos con el poder político o económico. Esta se encuentra conformada por una red asociativa de comunicación. Algo importante por resaltar, es el hecho de que para Young, la sociedad civil se organiza por medio del carácter limitado autónomo, en donde las organizaciones de la sociedad civil, no son necesariamente democráticas en su interior. Por otra parte, una cuestión importante a tratar, es el hecho de que para Young, la esfera de lo público (siguiendo a Habermas), es el espacio deliberativo por excelencia, en el que los intereses de toda la comunidad son discutidos y deliberados (Young 2001). Por tal motivo, advierte que la esfera pública debe ser entendida como el lugar donde se deliberan las distintas necesidades de la sociedad.

Con base a esto último, Young establece que existen distensiones al interior de la esfera pública que complican la consolidación de una plena democracia. En primer lugar, se encuentra la existente entre la relación voluntaria y autonomía de los individuos. La segunda, el tipo de relaciones que se establecen en la esfera pública donde los individuos asumen que participan en un escenario abierto a la participación de todos; y en tercer lugar, la concerniente al tipo o a la forma en cómo se expresan los argumentos en este espacio. Asimismo con esto se establece que los argumentos en la actualidad no necesitan despojarse de las particularidades individuales sino que esto es lo que contribuye a enriquecer los argumentos de interés general. De esta forma las exigencias democráticas del *accountability*, contribuye al debate público al redefinir las políticas públicas, y al transformar la estructura cultural de la sociedad misma.

---

<sup>1</sup> Esto lo plantea en el sentido de que la sociedad civil al no generar, ni distribuir los recursos (economía y Estado), no puede determinar el desarrollo que es más bien determinado por otras esferas como la económica o la política o ambas.

Es en Mark Warren, donde se aborda con detalle la importancia de las asociaciones sociales para la conformación de las democracias, al establecer siguiendo el modelo planteado por Alexis de Tocqueville, cómo “la integración social a través de la asociación es necesaria para el trabajo de las instituciones democráticas” (Warren 2001, p. 3). De esta manera contempla dos problemas fundamentales que implica esta estrecha relación entre asociaciones sociales y democracia que sería: en primer lugar, la representación de intereses en el entendido de cómo lograr sintetizar los intereses y representar sus particularidades constitutivas; y en segundo lugar, en las capacidades de mediación y representación, esto es en la forma como pueden verse aplicadas dichos demandas e intereses.

Además, al realizar una exploración de las instituciones representativas y sus efectos en los países democráticos, identifica cómo las asociaciones en su interior suelen no tener una estructura necesariamente democrática como lo advirtiera Young. Por lo que entiende que mientras esta capacidad asociativa no cuente con una fuerte estructura interna democrática difícilmente cumplirá eficientemente con su función cívica (Warren 2001). De esta forma, establece que lo asociativo constituye la base de la comunidad, pues tienen la obligación de reproducir los valores comunitarios que pasan a un segundo plano en la homogeneidad de la igualdad.

Por otra parte, para Warren la propuesta democrática, no puede ser vista sin la presencia de las asociaciones, al considerar que sólo mediante ellas es como se logra la vinculación entre los miembros y los intereses comunes. Otro rasgo, es el hecho de que para Warren los derechos y garantías individuales se superponen sobre los demás, pues con el liberalismo político, las asociaciones pasan a ser un medio para la libertad y el pluralismo.

De esta forma, Warren presenta a la democracia como un autogobierno en donde todos son tratados igual, en las decisiones colectivas, se basa en un juicio crítico en donde los individuos participantes deben ser capaces de entender lo que dice y lo que le rodea. Para lo anterior, propone esclarecer el concepto de autonomía, pues autogobierno generalmente es un valor moral que rige a los individuos por criterios decididos por ellos mismos de manera racional. Así, distingue por autonomía política cuando se discute de manera colectiva las formas de la agenda, de ahí que considere, que las asociaciones constituyen el sustrato de la esfera pública.

Es en su estudio sobre los efectos democráticos en las asociaciones, que identifica 3 dimensiones importantes a considerar para determinar el nivel democrático de la estructura interna del tipo de asociación. Las divide

de la siguiente manera: “a) en voluntaria o no voluntaria;<sup>2</sup> b) por el tipo de medio hacia el que están orientadas, se refiere al medio que se emplea durante el desarrollo de las relaciones en las esferas social, económica y estatal; y c) de bienes o propósitos de la asociación” (Warren 2001, 94). De esta forma, establece que entre más voluntaria sea la asociación, más probable es que el conflicto se solucione fuera de ésta. Igualmente, plantea la necesidad que tiene toda asociación de dar salida a sus demandas, mediante el cruce y relación entre sus variables, mostrando que el Estado debe de intervenir cuando hay poca salida, cuando las asociaciones son mediadas por el poder económico y cuando perjudican la autonomía individual y política.

De este modo, lo que Warren establece es una propuesta encaminada a facilitar los estudios políticos, pues encuentra que el balance asociativo de una sociedad depende de los fines de sus asociaciones. Con base en la propuesta de Warren se identifican dos cuestiones centrales para el futuro de los Estados modernos: la primera es ¿cómo favorecer la autonomía individual? Y la segunda es ¿qué papel debe tener el Estado, debe o no debe intervenir? Dejando muestra de cómo las democracias y sus modelos institucionales deben de contemplar en todo momento el vínculo entre las libertades individuales y la necesaria regulación pública por parte de los Estados como la forma de garantizar la inclusión y equidad social.

Es en Leonardo Avritzer, donde se abordan las implicaciones que ha tenido en Latinoamérica, por un lado la racionalización cultural, y por el otro, la propuesta de culturas híbridas (Canclini 1995), pues con esto muestra en dónde se localiza el impedimento fáctico de los ideales democráticos pensados en la modernidad. Esto lo establece pensando en la relevancia política de la esfera pública, pues considera en primera instancia que la racionalización cultural, propone un tipo de moral que no es propia del proceso desarrollado en las sociedades latinoamericanas, en las que existe un fuerte vínculo con la tradición.

En segundo lugar, establece que la propuesta planteada por García Canclini respecto a las culturas híbridas, no se da de igual manera en la política, pues no se discuten sus consecuencias políticas, lo que vuelve inviable su propuesta en el campo de la política. Además, establece que, por un lado, los países latinoamericanos se acercaron a una economía externa en la cual se dedicaron a importación de instituciones (Avritzer 2002).

---

<sup>2</sup> Lo primero es considerada por Warren como la última expresión de la democracia, es una asociación que implica u obedece a una normatividad asumida. En cuanto a lo no voluntario, Warren establece una distinción entre la no voluntaria y lo involuntario, pues mientras el segundo (esta es a la que menos empleara) se refiere a un posible contexto propicio de acción, el primero, la no voluntaria, lo presenta como el riesgo general que corre la asociación debido al costo de salida, siendo esto lo que marca la diferencia respecto a las otras dos dimensiones

Lo que hizo que el sincretismo de las instituciones políticas se expresase en una relación o fronteras entre actores, y no sustentadas en las prácticas sociales que muchas veces van en contra de los planes institucionales e incluso son anti democráticas.

Asimismo, encuentra que los ciudadanos latinoamericanos, se perciben como ciudadanos en medida que comparten una identidad nacional y no de que comparten derechos ciudadanos como debería ser un pensamiento democrático, pues no se promovió la idea de un individuo autónomo con derechos. Uno de los rasgos que caracterizan lo anterior, lo identifica en la herencia de la tradición católica española que se encuentra muy lejana de los fundamentos de la modernidad anglosajona.

Por otra parte, establece que no hay una regla universal que vincule a los individuos, sino sólo el poder y el estatus social, lo que manifiesta una estructura vertical en la relación entre gobernantes y gobernados, en donde no se distingue lo que es propio de lo que es público. Con esto apunta que en América Latina los enclaves del autoritarismo no desaparecen con la llegada de los regímenes democráticos pues es una tarea lenta y tortuosa que se genera por las prácticas culturales.

Esto da muestras de dos características muy significativas para el espacio público, según Avritzer que en primer lugar, en la identidad de los actores pues estos no son sólo sujetos populares con demandas, y en segundo, que estos actores de asociaciones con grado de formalidad e informalidad no sólo se organizan en el Estado. En suma, para Avritzer pensar en la factibilidad de la democracia en América Latina es algo muy difícil de suceder, pues considera que el éxito de la democratización no se mide procedimentalmente sino en la medida en que tanto la identidad de los actores, como la formalidad e informalidad de las asociaciones, se arraigan en las instituciones políticas.

Para dar solución a la cuestión de establecer la estrecha relación entre la sociedad civil organizada y la esfera pública, fue necesario identificar los principales elementos que han constituido a lo largo del tiempo la acepción de sociedad civil con Cohen y Arato, para posteriormente ver en la propuesta de Iris Marion Young, la necesaria vinculación de la cultura democrática, mientras en Mark Warren se distingue la forma en que las asociaciones permiten distinguir el nivel democrático; y por último, en Leonardo Avritzer se mostró cómo la aplicación teórica sobre el Estado moderno, europea o estadounidense, aplicada en el contexto latinoamericano, cuenta con situaciones contextuales propias de otro tipo de procesos, en los que prevalecen ciertas prácticas informales acumuladas a lo largo del tiempo.

Distinguir el concepto de sociedad civil como lo evidenciaran Cohen y Arato, requiere contemplar su génesis y desarrollo para identificar una descripción gráfica sobre la evolución de su acepción, con lo cual se establezca cómo la formación de la sociedad civil va estrechamente vinculada con el desarrollo de la esfera pública y la garantía de los derechos civiles. De esta manera, observan cómo la sociedad civil se vuelve la espina dorsal de las democracias, debido a que actualmente es la vigilante de la estrecha relación entre el mercado y las instituciones (prácticas) estatales, en donde el espacio público es el espacio simbólico fundamental para identificar las relaciones de poder.

Un segundo aspecto, se muestra en el planteamiento de Iris Marion Young, para quien es necesario vigilar no sólo a las autoridades estatales que cada vez participan menos, sino también de la esfera económica y la sociedad civil con motivo de dar un encauce democrático, para lo cual es necesaria un proceso cultural donde se asuman las expectativas mismas de la democracia. Para lo anterior, como vimos plantea la necesidad de crear asociaciones sociales que ejerzan presión en la esfera de lo público, por ser, siguiendo a Habermas, el espacio donde se creó por antonomasia del proyecto mismo de la modernidad y en donde la deliberación ha y seguirá siendo su componente principal.

El tercer aspecto, se identificó en la propuesta de Mark Warren, para quien las asociaciones son un elemento fundamental en las democracias, plantea que las asociaciones deben de contar con el predominio de una cultura democrática como la única forma de contar con una amplia capacidad asociativa que permita fortalecer los vínculos entre la sociedad y las autoridades gubernamentales. Para esto plantea la necesidad de crear una estructura democrática, capaz de vincular las libertades individuales y la regulación pública con el objetivo de garantizar la no exclusión y la disminución de la desigualdad social.

El cuarto y último aspecto lo vimos con Leonardo Avritzer, para quien la realidad latinoamericana está marcada a diferencia de la modernidad anglosajona por elementos culturales católicos que son opuestos a los componentes mismos del proyecto de modernidad europea y estadounidense. Por lo cual, plantea que en Latinoamérica el sentido de unificación se logra debido a la identidad nacional y no a la garantía de derechos ciudadanos, como sucede en países anglosajones, al advertir que en América latina al prevalecer el autoritarismo y una estructura de poder vertical en la relación entre gobernantes y gobernados, aun con la llegada regímenes supuestamente democráticos, vuelve necesaria la construcción de prácticas democráticas.

En general, estos autores nos permiten distinguir la importancia de comprender cómo se dio la construcción de la diversa sociedad civil organizada, en donde se aglutinan las múltiples demandas colectivas, con la que la exigencia de una mayor participación en la toma de decisiones estatales, requiere de un intercambio y escrutinio permanente de los ciudadanos mediante la vigilancia de los asuntos públicos. Para ello, es fundamental la esfera pública, porque en ella es el lugar donde se escenifican tanto el escrutinio público, como la deliberación permanente, base de la generación de la opinión pública, y es donde se da la persuasión de los asuntos políticos.

## Cuadro 2. Sociedad civil y esfera pública

| Autores       | Sociedad civil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Esfera pública                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Arato y Cohen | La sociedad civil es entendida como grupos organizados que vigilan y castigan las prácticas estatales y del mercado, convirtiéndose en la espina dorsal de la democracia.                                                                                                                                                                                                                                                                    | El espacio público, es entendido como el espacio en donde se dan los intereses que representan a la comunidad, siendo un espacio simbólico que abarca el sistema político, sociedad política y es el lugar donde atraviesan las relaciones de poder.                                                               |
| Iris M. Young | Elabora una propuesta de sociedad civil que se encuentra vinculada con la formación de una cultura democrática, pues entiende que en la actualidad es necesario establecer mecanismos reguladores donde se logre establecer el control no sólo de las instituciones democráticas, sino también de la sociedad civil y de la misma esfera económica. Para lo cual, es necesaria la conformación de asociaciones sociales que ejerzan presión. | La esfera de lo público (siguiendo a Habermas), es el espacio deliberativo por excelencia, en el que los intereses de toda la comunidad son discutidos y deliberados. Por tal motivo, advierte que la esfera pública debe ser entendida como el lugar donde se deliberan las distintas necesidades de la sociedad. |

|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mark Warren       | Entiende que mientras esta capacidad asociativa no cuente con una fuerte estructura interna democrática difícilmente cumplirá eficientemente con su función cívica. De esta forma, establece que lo asociativo constituye la base de la comunidad, pues tienen la obligación de reproducir los valores comunitarios que pasan a un segundo plano en la homogeneidad de la igualdad.                                                                               | La esfera pública es el espacio sin el cual la opinión pública juzga formas de argumentación como distintas formas de espacios de juicio político que son designado dentro de la democracia liberal constitucional, estatal para proveer de debates legislativos. La esfera pública genera la fuerza de persuasión, como distinta de las fuerzas de cohesión y dinero.                                                                                                                  |
| Leonardo Avritzer | Los ciudadanos latinoamericanos, se perciben como ciudadanos en medida que comparten una identidad nacional y no de que comparten derechos ciudadanos como debería ser un pensamiento democrático, pues no se promovió la idea de un individuo autónomo con derechos. Una de los rasgos que caracterizan lo anterior, lo identifica en la herencia de la tradición católica española que se encuentra muy lejana de los fundamentos de la modernidad anglosajona. | Establece que no hay una regla universal que vincule a los individuos, sino solo el poder y el estatus social, lo que manifiesta una estructura vertical en la relación entre gobernantes y gobernados, en donde no se distingue lo que es propio de lo que es público. Con esto apunta que en América Latina los enclaves del autoritarismo no desaparecen con la llegada de los regímenes democráticos pues es una tarea lenta y tortuosa que se genera por las prácticas culturales. |

## IV. La ciudadanía en el contexto latinoamericano

Thomas H. Marshall, es el principal precursor del concepto de ciudadanía actual, dado que generalmente los debates sobre este concepto giran alrededor del estudio que hiciera respecto al proceso de construcción de la ciudadanía. En este sentido, Marshall, identifica que la evolución de la ciudadanía “implica un doble proceso de fusión y separación. La fusión fue geográfica; la separación funcional” (Marshall y Bottomore 1998, 24).

Con lo cual, contempla como su evolución ha sido marcada en primera instancia por la separación entre las costumbres locales y el derecho común de país, mediante la adquisición de la justicia real de la salvaguarda de los derechos civiles de ese momento (Marshall y Bottomore 1998).

Posteriormente emergería el parlamento concentrando los poderes políticos del gobierno, lo que permitió la evolución de instituciones clave como los consejos de la corona, las cámaras parlamentarias y los tribunales de justicia (Marshall y Bottomore 1997). Por último, señala como los cambios económicos ocurridos generarían la pérdida de derechos sociales arraigados, lo cual solo dejó en la *Poor Law*,<sup>3</sup> “una institución especializada que adquirió un fundamento nacional, aun cuando continuo continuase bajo la administración local” (Marshall y Bottomore 1998, 24)

De esta manera, en el texto de “ciudadanía y clase social”, Bottomore al retomar las conferencias de Marshall, identifican una división de la ciudadanía en tres partes en los que resultan importantes destacar: los elementos “civil, política y social” (Marshall y Bottomore 1998, 22), con lo cual, nos da muestra de aspectos básicos de discusión para entender los rasgos fundamentales de la definición de ciudadanía.

El elemento civil, se conforma por los derechos emanados de los principios de la libertad individual, como son: la libertad de expresión, religión, personal, de posesión, contratos civiles y el derecho a la justicia. Hay que entender que el derecho de justicia es diferente a los demás, debido a que “se trata del derecho a defender y hacer valer los derechos de una persona en igualdad mediante los debidos procedimientos legales” (Marshall 1998, 23). Con esto manifiesta que en la formación de la ciudadanía, el elemento civil se construyó entorno a la libertad pues como señala Marshall: “Cuando la libertad se hizo universal, la ciudadanía paso de institución local a institución nacional” (Marshall 1998, 29).

El elemento político, que vale destacar, lo consideraba solapado y solapador del social, lo entiende como “el derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política, o como elector de sus miembros” (Marshall 1998, 23). Este elemento lo identifica en la evolución que le fue sucediendo pues mientras en el siglo XIX se le consideraba como una ampliación del derecho civil universal, para el XX se le vinculó necesariamente como propio de la noción de ciudadanía, evidencia de que se dio su consolidación como elemento integral de la ciudadanía. Con esto, se refiere a los derechos concernientes al votar y ser votado, en donde solo las instituciones de representación política son las agencias encargadas de canalizar las demandas. Las instituciones correspondientes son el parlamento y las juntas de gobierno local.

El tercer elemento entendido en su estrecho vínculo con el político, es el social, en donde se ubican tanto el derecho a la seguridad y el bienestar económico, en busca de garantizar una vida propia de la civilización

---

<sup>3</sup> Esto era un sistema de ayuda establecido en Inglaterra y Gales durante el dominio de los Tudor con la intención de subsidiar a los pobres de las localidades.

occidental basada en estándares generales (Marshall y Bottomore 1998). Es decir, en lo social se muestra la parte sustantiva que se refiere a los diversos derechos, los cuales solo se establecen una vez instaurado los dos previos y que puede ser identificado básicamente con el surgimiento del Estado Benefactor durante la época de posguerra. En este sentido para Marshall, la consolidación de los derechos laborales y el de acceso a la educación son los principales referentes de los derechos sociales entendidos al interior de la noción de ciudadanía.

De tal modo, establece que el proceso que desembocó en la ciudadanía contemporánea ha pasado por una etapa en donde primero se fueron consolidando los elementos de lo civil, luego de lo político y por último el de lo social; en cuanto a su temporalidad señala: “los derechos civiles, al XVIII; los políticos al XIX; los sociales, al XX” (Marshall 1998, 24). Con esto, lo que manifiesta es cómo su construcción conceptual sobre el ciudadano, lo restituye del carácter meramente (siguiendo sus términos) político, que solamente participa a la hora de imprimir su voto, agregándole los otros dos elementos (civil y social) que ejemplifican muy bien su propuesta igualitarista.

La propuesta de Marshall, manifiesta la necesidad de establecer una serie de mecanismos institucionales para obtener la libertad y la igualdad, en donde la ciudadanía permite a los individuos compartir o ser miembros de una comunidad, es el sentido de pertenecer a una base común donde es justo que los miembros compartan (Marshall y Bottomore 1998). En suma, la contribución de Marshall ha sido tan grande que los principales autores sobre ciudadanía, se basan en sus elementos para establecer sus conceptualizaciones, además esta nos da paso a insertar elementos que serán presentados desde la perspectiva de los siguientes autores, al verificar sus implicaciones en el contexto latinoamericano.

Un estudioso contemporáneo sobre la noción de ciudadanía, lo ubicamos con Kymlicka quien parte del supuesto de que los derechos de ciudadanía son el producto de los procesos de formación de los Estados nacionales en donde los valores y costumbres de libertad y cooperación, establecidos por la moralidad de la política, que durante mucho tiempo se limitaba al reconocimiento de una identidad homogénea nacional, en la actualidad esta se ha transformado por una multicultural. Además, establece dos diferentes tipos de políticas que pasan por el plano netamente de la significación cultural: la política de reconocimiento y la política de la diferencia (Kymlicka 2002). Estas dos tipos de políticas, las ha identificado como el resultado de una emancipación social, en que la diferencia y el multiculturalismo se han vuelto unos de los debates centrales dentro de la sociología política y la ciencia social en general.

De tal forma, establece que las políticas de redistribución tratan de presionar al aparato estatal para la igualación económica de la sociedad. En este supuesto, se puede decir que estos son los herederos de los viejos movimientos sociales de clase que reivindicaban sobre todo su bienestar económico (Kymlicka 2002). De esta forma, es importante destacar en la propuesta de Kymlicka, la importancia de la participación social que sea de relevancia política, pues lo observa como una de las características básicas para el establecimiento de una ciudadanía fuerte.

Por otra parte, y como la parte central de su estudio, se encuentran las movilizaciones que implican las políticas de reconocimiento, pues su sustrato cultural de grupos claramente distinguibles en grupos étnicos, grupos de género, inmigrantes legales y los no legales. Estos lo que tratan es de buscar el reconocimiento de su identidad. Además ellos forman parte de una comunidad política anterior, donde no hay razón para negarles los derechos.

En síntesis, considera Kymlicka que las situaciones políticas de un Estado son justas cuando se realizan en aras de la autonomía individual, al considerar que se deben sacar de la concepción de justicia parámetros tan específicos como los de ciudadanía, haciendo una crítica al planteamiento igualitarista de Marshall. Además, observa que la naturaleza de los derechos grupales tiene que ver con el empleo de grupos para restringir los derechos de su comunidad en peligro. El planteamiento de Kymlicka, se dirige en el sentido de mencionar que los derechos políticos de representación al contar en su interior con elementos propios del lenguaje democrático, este es el mejor lugar donde los ciudadanos deben de presionar para conseguir ampliar los derechos sociales, pero eso sí para ello se necesita, igual como lo comentaba Marshall, que en primera instancia existe una conciencia ciudadana que, por decir algo, en el caso latinoamericano está lejos de ser generalizada.

Pero será con Iris Marion Young, en donde se plantea una visión más actualizada con las problemáticas contemporáneas, al plantear sobre el concepto de ciudadanía, que éste debe ser mirado como una acepción implicada en sí misma por la particularización de su generalización simbólica; es decir, piensa en lo necesario de establecer un concepto de ciudadanía universal donde se encuentre de forma implícita en sus supuestos de pluralidad y diversidad, los principales atributos (Young 2003). Establece el hecho de que la sociedad al organizarse mediante la unificación de intereses en los grupos sociales, estos deberían de ser integrados a los dos principios pues de esta forma en su identificación de ciudadano por parte del individuo, ya estaría presente el pluralismo y el multiculturalismo que se localiza y se necesita en la sociedad.

Asimismo, propone que la universalidad de la ciudadanía en el sentido de la inclusión y participación social, y los otros dos significados de universalidad presentes en las ideas políticas modernas, están muy lejos de implicarse mutuamente. Están por el contrario, en mutua tensión (Young 2003). Con esto, establece la existencia de una tensión que ya Marshall señalaba, entre los principios individualizantes de la modernidad y los principios de ciudadanía participativa y multicultural, pues al observar que la formación de la idea de ciudadano se ha constituido por la premisa fundamental del individuo, se vuelve difícil de aplicarlo en búsqueda del bienestar de la comunidad.

También, observa que la sociedad global actualmente se encuentra en un proceso donde se vuelve necesario la contemplación de la multiculturalidad de los Estados nacionales. Para lo cual, propone que solo mediante la regulación de una sociedad organizada por distintos grupos, será como se logre establecer una mayor participación ciudadana que incida directamente en las transformaciones políticas y culturales.

En general, se puede decir que para Young, cuando se hable de ciudadanía debe de considerarse a los individuos autónomos que rigen su conducta según los intereses que más le convengan, siempre y cuando no transgreda o perjudique los intereses o derechos de los demás, para ello necesita de organizarse en grupo para establecer presión respecto al tipo de política que quiera establecer.

Por su parte, en la observancia de la realidad latinoamericana, para Phillip Oxhorn la concepción de ciudadanía adoptada del modelo de Marshall requiere de contemplar la mutua relación que Marshall encuentra entre la búsqueda por legitimar la desigualdad social y la instauración de diversos derechos ciudadanos. Para ello, expone como el desarrollo de los derechos ciudadanos, visto como un proceso, está vinculado con el desarrollo de la sociedad civil, para lo cual, vincula la propuesta de Marshall y el contexto actual de América Latina: “ahí donde la sociedad civil es débil, la construcción social de los derechos ciudadanos es por consiguiente más precaria” (Oxhorn 2003, 157).

De tal modo, Oxhorn contempla como la construcción de la ciudadanía en América latina, se ha dado de forma muy diferente al planteamiento de Marshall pensando en Europa, pues su visión evolucionista no permite identificar con mejor precisión la situación particular en los que se han visto envuelto los países latinoamericanos (Oxhorn 2003). Esto lo observa, al identificar cómo en estos países, la construcción de los derechos de ciudadanía han sido el resultado natural de procesos contenciosos que han traído consigo la sociedad civil movilizadora en los movimientos socia-

les, los cuales solo se entiende su fuerza dependiendo de la estructura económica.

Igualmente, en América Latina, las garantías civiles son la manifestación no del sistema económico, sino de las garantías ciudadanas, posteriormente en la medida en que se empezaron a cobrar impuestos se fundaron los derechos políticos, y luego los sociales en la lucha de clases (Oxhorn 2003). De este modo, destaca cómo en Latinoamérica no existe una cultura política ciudadana, debido al excesivo control político por parte de los actores principales del Estado, quienes a través del autoritarismo y el corporativismo han restringido la posibilidad del fortalecimiento de una conciencia ciudadana fuerte y consolidada.

Lo anterior, se identifica en el mismo Marshall, cuando manifiesta como generalmente cuando se busca legitimar ante la sociedad la desigualdad social, se abre la oportunidad de la emergencia de derechos, que en el caso de Latinoamérica están envueltos en la ausencia de una ciudadanía plena (Oxhorn 2003). Esto debido a que si entendemos que la única forma de garantizar los derechos ciudadanos debe contar en primera instancia con un fuerte sustento económico que permita que se de un acceso igualitario en la sociedad, se identifica como en el caso latinoamericano, no se desarrolla, debido al papel subordinado que juegan las naciones latinoamericanas en la economía global. El papel subordinado que tienen las economías latinoamericanas, que hace que crezca cada vez más la desigualdad económica, se vuelve peligroso en el contexto de las recientes democracias latinoamericanas, pues en ellas los derechos ciudadanos son utilizados más como un instrumento de legitimación del ejercicio del poder de las autoridades, que como el instrumento propio de la ciudadanía en busca de una mayor participación social.

Oxhorn, advierte que en Latinoamérica durante el transcurso del tiempo, los derechos sociales parciales fueron controlados por agentes poderosos de la sociedad civil, como los movimientos obreros, que mediante lazos corporativos, tuvieron vínculos directos con el Estado. Esto se dio por medio de una negociación con el Estado, lo que le permitió posteriormente el establecimiento de derechos diferenciados corporativizados que después serían diseminados con el discurso pro apertura del mercado, globalizador y la reducción estatal. Cuestión que como se ha visto actualmente está a punto de colapsar con el Brexit (2015) y la llegada de Donald Trump (2016). En suma, se puede contemplar que los derechos civiles fueron mercantilizados en Latinoamérica y que como comentara David Harvey (2005) con la instauración de la liberalización económica propuesta por el modelo neoliberal, se dio un sistema de desposesión de derechos sociales, producto del desinterés del Estado por la igualdad so-

cial y la insistencia de que la garantía de los satisfactores necesarios de la población solo se logra mediante la apertura total del mercado.

Identificar los rasgos característicos de la ciudadanía latinoamericana, requiere del entendimiento en primera instancia, de la comprensión de los rasgos propios y característicos del término ciudadano, el cual como lo mostré ha sido construido alrededor a la distinción establecida por Marshall, para en segundo lugar, establecer la distinción de ciudadanía contemporánea, a través del trabajo de Will Kymlicka donde distingue las diferentes tipo de políticas propias de las significaciones sociales, para en tercer y lugar, contemplar en Phillip Oxhorn los rasgos particulares de la ciudadanía latinoamericana, y contemplar elementos fundamentales para ubicar la construcción ciudadana latinoamericana.

En cuanto a los elementos fundamentales de la noción de ciudadano, Marshall establece una evolución teleológica temporal que ha sido construida desde la transición entre la edad medieval baja y la edad moderna, al identificar momentos fundamentales que fueron marcando tanto jurídica como socialmente la noción de ciudadanía. Por esto, identifica las bases jurídicas de los elementos constitutivos de lo ciudadano en busca de encontrar y distinguir los aspectos principales que enfrasco el termino y así ver los procesos imbricados que le con yacen.

En cuanto a la propuesta de Will Kymlicka, este plantea la hipótesis de que los derechos de ciudadanía son el producto del desarrollo de los procesos sociales que fueron marcados por las formaciones de los estados nacionales, en los cuales, se han desenvuelto de acuerdo a la dinámica que los fue determinando. En segunda instancia plantea la necesidad de contemplar dos tipos de formas de política producto de la emancipación ciudadana, que distingue propias de las significaciones culturales y en donde se muestra el necesario cambio en la relación entre gobernante y gobernado.

La propuesta de Iris Marion Young, plantea a una ciudadanía sustentada en las diferenciaciones pues considera que uno de los rasgos esenciales del concepto de ciudadanía es que en su misma acepción solo se entiende entorno a las diferencias al entenderse como compuesto por una multiplicidad de demandas sociales y exigencias colectivas. Estas particularidades son los elementos esenciales de la noción de ciudadanía, la cual no obstante esto, es entendida desde el punto de vista universal del término, para lo cual, plantea la necesidad de la permanente participación de los diferentes grupos sociales donde se expresen y den salida sus demandas particulares.

En cuanto a la propuesta de ciudadanía de Phillip Oxhorn en el contexto latinoamericano, se identificó cómo la noción de ciudadanía cons-

truida por Marshall, no es aplicable a los procesos de los países latinoamericanos, ya que en estos, no se desarrolló de la misma manera que en Europa. Destaca la observación de Marshall al contemplar en su estudio de la evolución de la ciudadanía, cómo los Estados cuando buscan legitimar la desigualdad social, deciden ampliar los derechos, al explicar cómo lo civil, lo político y lo social, fueron derechos ciudadanos ampliados por el proyecto mismo de los Estados. Esto, en el caso latinoamericano, al contar con un proceso definido de forma autoritaria, en donde prevalece la relación vertical entre autoridades y los ciudadanos y en donde el vínculo principal se da no de forma participativa, sino mediante los lazos corporativos y clientelares propios de los Estados burocráticos autoritarios latinoamericanos. Esto, ha sido uno de los principales obstáculos para el desarrollo pleno de una ciudadanía democrática pues históricamente las organizaciones obreras se volvieron un elemento más de los sistemas políticos latinoamericanos.

**Cuadro 3. Ciudadanía en Latinoamérica**

| Autores         | Ciudadanía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Thomas Marshall | Establece que el proceso que desembocó en la ciudadanía contemporánea ha pasado por una etapa en donde primero se fueron consolidando los elementos de lo civil, luego de lo político y por último el de lo social; en cuanto a su temporalidad señala: "los derechos civiles, al XVIII; los políticos al XIX; los sociales, al XX" (Marshall 1997, 24). |
| Kymlicka        | Parte del supuesto de que los derechos de ciudadanía son el producto de los procesos de formación de los Estados nacionales. Establece dos diferentes tipos de políticas que pasan por el plano netamente de la significación cultural: la política de reconocimiento y la política de la diferencia (Kymlicka 2002).                                    |

|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Iris Marion Young | <p>Plantea respecto del concepto de ciudadanía que éste debe ser mirado como una acepción entendida como implicada en sí misma por la particularización de su generalización simbólica; es decir, piensa en lo necesario de establecer un concepto de ciudadanía universal donde se encuentre de forma implícita en sus supuestos de pluralidad y diversidad los principales atributos.</p> <p>Establece que la universalidad de la ciudadanía en el sentido de la inclusión y participación social, y los otros dos significados de universalidad presentes en las ideas políticas modernas, están muy lejos de implicarse mutuamente.</p> <p>Sólo mediante la regulación de una sociedad organizada por distintos grupos, será como se logre establecer una mayor participación ciudadana que incida directamente en las transformaciones políticas y culturales.</p> |
| Phillip Oxhorn    | <p>La concepción de ciudadanía adoptada del modelo de Marshall requiere necesariamente de contemplar la mutua relación que Marshall encuentra entre la búsqueda por legitimar la desigualdad social y la instauración de diversos derechos ciudadanos.</p> <p>En Latinoamérica durante el transcurso del tiempo, los derechos sociales parciales fueron controlados por agentes poderosos de la sociedad civil, como los movimientos obreros, que mediante lazos corporativos, tuvieron vínculos directos con el Estado.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

## V. Reflexiones finales

Para finalizar con el presente artículo, es pertinente comentar la existencia de dos elementos fundamentales que se destacan en el presente trabajo: por un lado, la pertinente discusión en torno a tres conceptos fundamentales para distinguir el desarrollo de las sociedades democráticas, como lo vimos en el concepto de ciudadanía, de sociedad civil y en el concepto de espacio público. Con lo cual, siguiendo a Colin Hay, se vio cómo en la sociedad actual a diferencia de la modernización inicial, existe la necesidad entre los científicos políticos de identificar que los problemas de la realidad política necesariamente deben comprenderse vinculados con lo social, es decir, a diferencia de las anteriores propuestas de legitimación donde lo político era uso exclusivo del Estado, ahora, con el predominio de las sociedades democráticas es fundamental entender lo político implicado en lo social.

En segunda instancia, se vislumbró la necesidad entre los análisis políticos por comprender la estrecha relación entre las funciones de gobernancia y la participación ciudadana, lo cual, muestra el referente empírico necesario para comprender estos procesos de democratización y su necesaria vinculación con las políticas económicas, sociales y culturales de los últimos años. Para ello se vio el caso general latinoamericano que plantea Phillip Oxhorn y Leonardo Avritzer, con la intención de ver la particularidad de la noción de ciudadanía en esta región del mundo.

En tercer lugar, para distinguir los elementos característicos de la ciudadanía latinoamericana se discutieron los elementos fundamentales de la noción de ciudadanía establecida por Marshall, para con base en ella, adentrarme a discutir su pertinencia en el actual contexto, en primera instancia, para posteriormente en según lugar, ver cómo se desarrolló en Latinoamérica. Para esto se identificó los elementos fundamentales para la llegada de una ciudadanía emancipada donde se discuta en conjunto con la ciudadanía mundial los temas actuales fundamentales, para en último lugar, ver cómo el proceso de construcción ciudadana en Latinoamérica se ha dado de forma compleja con varios impedimentos que han limitado el alcance de la participación ciudadana.

Así, a grandes rasgos, se pudo distinguir cómo la necesidad por entender el actual contexto político ocurrido con la llegada de la liberalización económica, se ha visto envuelta en una necesaria distinción de conceptos que han sido resignificados por la ciencia y sociología política, quienes además de reconceptualizar a estos términos, también vieron la necesidad de verlos a la luz de los actuales contextos, donde la legitimidad de la democracia ha vuelto los ojos a tratar de instaurarla siguiendo las necesidades reales de participación social y política. Para ello, en el caso de América Latina es necesario contemplar que la función de gobernancia, se debe desarrollar de forma coordinada entre las autoridades institucionales y la ciudadanía quien dependiendo de las circunstancias reales donde muchas veces las nociones europeas o norteamericanas no dan cuenta de ellas, pues su realidad está marcada por situaciones muy distintas donde no se dan procesos teleológicos como lo marcan las propuestas convencionales sobre la ciudadanía.

## Bibliografía

ACKERMAN, John, 2004. Co Governance for Accountability: Beyond Exist and Voice. En *World Development*, vol. 32, no. 3, pp. 447-463.

AVRITZER, Leonardo. 2002. *Democracy and the Public Space in Latin America*, Princeton, Princeton University Press: *Democracy and the Latin American Tradition*".

HAY, C., 2002. What's Political About Political Science? In Hay, C. *Political Analysis*. New York: Palgrave Macmillan.

GARCÍA, Canclini, 1995. "Consumidores y ciudadanos". México, Grijalbo.

GIDDENS, Anthony, 1987. *The Nation State and Violence*. Volume Two of *A Contemporary Critique of Historical Materialism*, Berkeley y Los Angeles, University of California Press.

———, *La tercera Vía. La renovación de la social democracia*, Madrid, España, Taurus, 1999.

HARVEY, David, *El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión*, Buenos Aires Argentina, CLACSO, 2005.

HELD, David, *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Paidós [Estado y Sociedad, núm. 51] 1997.

HIRST, Paul, 2000. "Governance and Democracy. Oxford: Oxford University Press.

Jean Cohen y Andrew Arato (2000) *Sociedad Civil y Teoría Política*. México, D.F., FCE.

KYMLICKA, Will, 2002. *Contemporary Political Philosophy. An Introduction*, 2ª edición, Oxford University Press: "Multiculturalism"

MÁRQUEZ PIÑERO, Rafael, *Sociología jurídica*, México, Ed. Trillas.

MARSHALL, Thomas y Bottomore, Tom. 1998. *Ciudadanía y clase social*. Alianza Editorial.

OXHORN, Philip, 2003. "Social Inequality, Civil Society, and the limits of Citizenship in Latin American", en Susan Eva Eckstein y Timothy P. Whickham-Crowley (eds) *What Justice? Fighting for Fairness in Latin America*, Berkeley, University of California Press, pp. 35-63.

SMOULOVITZ, Catalina, 2003. How Can the Role of Law Rule? Cost Imposition through Decentralized Mechanisms” en José María Maravall y Adam Przeworski (eds.). Política y Gobierno, vol. IX, núm. 2.

YOUNG, Iris Marion, 2003. Vida Política y Diferencia de Grupo: Una crítica del ideal de ciudadanía universal. En Carme Castells 2003, 99-126. España: Paidós Ibérica.

WARREN, Mark, 2001. Democracy and Association. Princeton. Princeton University Press: “Approaches to Association”. 17-37.

WEBER, Max, 2000. *Economía y Sociedad*, México, D.F., FCE.